

Asignaturas	Número de horas semanales lectivas
Micro y Macroeconomía	3
Historia Económica	2
Estadística Empresarial	2
<i>Tercer curso</i>	
Contabilidad de Costes	3
Estructura Política Económica	3
Régimen Fiscal	3
Derecho Laboral	2
<i>Materias de Profesionalización</i>	
A) Contabilidad:	
Informática y Sistemas	3
Análisis y Agregación de Estados Contables	3
Planificación y Auditoría	2
Procesos básicos	3
B) Comercialización:	
Planificación y Gestión Comercial	3
Comercio Exterior	2
Técnicas de Expresión y Documentación Administrativa	3
Estudio del producto y técnicas de venta	2
C) Fiscal:	
Técnicas de liquidación tributaria	3
Fiscalidad empresarial comparada	3
Derecho Administrativo Económico	3
Contabilidad nacional y del sector público	3

Para finalizar sus estudios los alumnos deberán acreditar su suficiencia en el conocimiento de un idioma moderno. (Las enseñanzas de dicho idioma se organizarán en la misma forma que se venían realizando hasta la fecha).

Cuando las posibilidades del Centro lo permitan se podrá solicitar la implantación de otras especialidades de acuerdo con las necesidades del momento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

16951 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 10 de la línea subestación «Nevero», C. T. «Biela».
Final: C. T. «Inexca».
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,310.
Tensión de servicio: 28 KV.
Conductores: Aluminio-acero 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Suspensión y cadenas.

Estación transformadora

Emplazamiento: Barriada San Fernando (frente a iglesia).
Tipo: Cubierta.
Potencia: 790 KVA.

Relación de transformación: 28.000/230/133.
Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al sector.
Presupuesto: 977.358 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 1.788/8.348.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—12.075-C.

16952 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 10 de la línea a Forte, carretera de Madrid.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,165.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Suspensión y cadenas.

Estación transformadora

Emplazamiento: Entre N-V y camino Trujillos-Mérida.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15.000/398/230.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 317.172 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional

Referencia: 01788/8387.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—12.076-C.

16953 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre